

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.873.—Secretaría vacante.—Don Francisco Fernández Guisado contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de julio de 1962 sobre transporte de viajeros.

Pleito número 9.520.—Secretaría vacante.—Compañía de Ferrocarriles Vascongados, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de julio de 1962 sobre nulidad de Ordenes.

Pleito número 8.178.—Don Sebastian Guisado Chacón contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Hacienda (T. S. de C.) en 24 de noviembre de 1961 sobre contrabando de tabacos y otros efectos.

Pleito número 9.978.—Don Silvano Garrido Galindo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de octubre de 1962 sobre imposición de servidumbre.

Pleito número 9.994.—«Tranbra, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de octubre de 1962 sobre adjudicación de servicio público regular de transporte por carretera entre Carabanchel y Poblado de Fortuna.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario Decano (Regible).—178.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.621.—«Industrial Farmacéutica Levante, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de enero de 1961, sobre denegación marca número 348.433, denominada «Glucosuldina».

Pleito número 9.614.—«San Julián Bañes, S. A., Productos Visnú», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1960, sobre concesión marca número 340.588, denominada «Viscum».

Pleito número 9.606.—Don Ramón Mateu Torralba contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de julio de 1962, sobre preferencia para adquisición fincas pertenecientes a la Fundación «Patrimonio Benéfico de Dos Aguas».

Pleito número 9.600.—Don Leopoldo de la Maza Falco contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de julio de 1962, sobre multa de 7.500 pesetas por infracción de preceptos reglamentarios sobre espectáculos taurinos.

Pleito número 9.588.—«Portland del Ebro, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1962, sobre sanción impuesta por no abonar al personal de la referida empresa la participación de los beneficios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—235.

Pleito número 9.582.—Doña Amalia Roggen Carbonell contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de julio de 1961, sobre concesión modelo utilidad número 80.783.

Pleito número 9.664.—Don Jose Maria Sanchez del Rey y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de marzo de 1962, sobre repoblación del monte «Sierra de Rozadas y el Gumio», en el término map de Boal (Oviedo).

Pleito número 9.640.—Don Miguel Pavorosa del Hoyo contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 15 de septiembre de 1962, sobre sanción de suspensión del ejercicio de Abogado por dos años impuesta por el Ilustrísimo Colegio de Abogados de Palencia.

Pleito número 9.632.—Don Antonio Quintanas Ventura contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de junio de 1962, sobre aprobación delimitación polígono «Font-Tajau», de Gerona.

Pleito número 9.627.—Banco Mercantil e Industrial contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de junio de 1962, sobre acta de infracción por trabajar horas extraordinarias sin ser abonadas (multa de 5.000 pesetas).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—234.

Pleito número 8.762.—Don Francisco Mahiquez Sanchez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de enero de 1962, sobre deslinde del monte número 74-C del catálogo de los U. P. Prov. de Albacete, denominado «Muelas de Carcelén».

Pleito número 8.858.—Fundación Colegio de Silla contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de abril de 1962, sobre revisión de la clasificación del Asilo-Colegio de Silla.

Pleito número 8.741.—«American Home Products Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1961, sobre denegación marca número 348.799, denominada «Chef Boy-Ar Dee».

Pleito número 9.901.—«Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de octubre de 1962, sobre abono de fibras de algodón.

Pleito número 9.802.—Don Juan Montañán Ortega contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de agosto de 1962, sobre sanción de

5.000 pesetas por atentar contra la unidad espiritual de España al hacer proselitismo en favor de la secta «Testigos de Jehová».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—237.

Pleito número 9.760.—Don Antonio Llorens de Ros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de julio y 15 y 10 de 1962, sobre autorización apertura Farmacia en Palma de Mallorca.

Pleito número 9.876.—Doctor Karl Thoma G. M. B. H. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión marca número 363.908, «Nobetek».

Pleito número 9.247.—«Doetsch, Grether & Cia., A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre denegación marca intern. número 224.758, «Somalgit».

Pleito número 9.337.—Don Jenaro Fernández Menéndez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1962, sobre Plus Familiar.

Pleito número 9.605.—«Viuda e hijos de Domingo Campo, S. C.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1962, sobre concesión marca número 373.544, denominada «Moriles El Cordobés».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—236.

Pleito número 9.552.—«S. A. Hullera Vasco-Leonesa» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1962, sobre fijación punta partida de la mina «Encomendada», número 1.517, de la provincia de León.

Pleito número 9.537.—Don Félix Lumbreras Peralta y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de julio de 1962, sobre multa de 1.000 pesetas a cada uno por pertenecer a la secta religiosa «Testigo de Jehová».

Pleito número 9.941.—«Baltasar Lara y Compañía, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de enero de 1962, sobre reclamación abonos diferentes precios aceite de mezcla.

Pleito número 7.653.—Don Angel Jiménez López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de octubre de 1961, sobre denegación autorización apertura de un bar.

Pleito número 8.848.—«Roneo, Unión Cerrajería, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria,

sobre concesión modelo utilidad número 33.110 a favor de don Francisco Cáncer Esandi.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—233.

Pleito número 100.59.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de marzo de 1962, sobre aprobación del Plan Ordenación del Polígono Francolí, en Tarragona.

Pleito número 100.71.—Don José Antonio Serrallach Julia contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de octubre de 1961, sobre concesión marca número 357.331, denominada «Eliano».

Pleito número 100.76.—Doña María Díaz Ceballos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de octubre de 1962, sobre imposición de multa de 2.500 pesetas por pertenecer a la religión «Testigos de Jehová».

Pleito número 9.936.—Don José Miguel Díaz Barros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de septiembre de 1962, sobre liquidación cuotas Seguros y Mutualidad Laboral.

Pleito número 100.10.—Don Manuel Terrizas contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre calificación de la vivienda construida por el recto, calle Viriato esquina a Monserrat, ciudad de Málaga.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—239.

Pleito número 9.819.—«Dragados y Construcciones, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 10 de agosto de 1962, sobre aprobación expediente modificación precios obras de construcción del nuevo pueblo de Posada del Bierzo en Ponferrada (León).

Pleito número 3.740.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1962, sobre calificación profesional de los productores Rufino González Puyo y otro.

Pleito número 100.56.—«Empresa Municipal de Transportes» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1962, sobre expediente 1849 62, sobre confirmación categoría Encargado Agentes Recaudación y productor don Sabino Menéndez Galán.

Pleito número 100.30.—«Alcorno Castro Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1961, sobre concesión marca número 35.147.

Pleito número 100.41.—«Uralita, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de noviembre de 1962, sobre no aprobación del Reglamento de régimen interior de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario Decano.—238.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gutiérrez Avellanosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de octubre de 1962, por la que se anunció concurso para la formación inicial de la Escala de Ayudantes de Telecomunicación al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 10.158 y el 352 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 31 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—212.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel San Martín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 9.393 y el 309 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 24 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—212.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves del Carmen Suárez González y otros, herederos de don Gabino Suárez Solís, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Gobierno Civil de Oviedo, de 8 de mayo de 1962, en expediente de expropiación tramitado en discordia con relación a justiprecio de fincas y denegación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Industria, pleito al que ha correspondido el número general 10.016 y el 327 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 29 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—211.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Figueredo Sela y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, sobre expropiación del polígono «Santullano», de Mieres (Oviedo), pleito al que ha correspondido el número general 10.027 y el 330 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 27 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—210.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que doña Lucía Lacámara Martínez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que desistió en todo o en parte recursos de reposición interpuestos contra Orden de 27 de julio de 1961, que aprobaba justiprecio del Polígono «Cogullada», de Zaragoza, parcelas números 33, 34, 45, 51, A, B, C y D, pleito al que ha correspondido el número general 10.024 y el 329 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 28 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—209.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Berruero Chiment se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961, dictado en expediente de expropiación del polígono «Ave-

nida de Castilla), de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 10.085 y el 338 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 28 de diciembre de 1962.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—207

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Doans Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, sobre expropiación de parcelas en el polígono «Cogullada», de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 10.046 y el 339 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1962.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—179.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores López-Martínez Pastur y don Francisco Arango López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 19 de octubre de 1962, que desestimó recurso de alzada contra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo que denegó abono de intereses correspondientes al justiprecio de fincas «Los Cabezos», de Alcocer (Guadalajara); pleito al que ha correspondido el número general 10.111 y el 342 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1962.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—190.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por «La Cruz del Campo, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, que aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio del polígono «Nueva Ciudad», de Mérida, y de la Resolución de 21 de julio de 1962, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 10.204 y el 358 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—181

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baró Montaña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 25 de octubre de 1961, que fijó la tasación conjunta del polígono «Palou», de Granollers, justipreciando valoración de la finca número 6, y de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 10.188 y el 356 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—182

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Poo Castro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 25 de octubre de 1961, que fijó la valoración de las parcelas comorendidas en el polígono «Carranza», de El Ferrol del Caudillo, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 10.148 y el 350 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—183.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los Ayuntamientos de San Juan Despí, Esplugas de Llobregat y San Justo Desvern se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de octubre de 1962, que declaró de urgencia la realización de las obras de urbanización de los polígonos «San Bernardo» y «Espronceda» de Sabadell; «Carretera de Matadegueras» y «Carretera de Rubia», de Tarrasa; «Gornal» y «Pedrosas», de Hospitalet de Llobregat, y «San Juan Despí», en cuanto incluye entre las obras de urbanización la ocupación de los inmuebles necesarios del polígono «San Juan Despí», así como de la realización de dichas obras y de la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número general 10.151 y el 351 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—184.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Nicolás Marques se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de dos acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, en expediente de expropiación del polígono «La Fama», del término municipal de Murcia, por los que se fijaron la indemnización de dos parcelas expropiadas al recurrente, y de las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número general 10.143 y el 349 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—185.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina, doña Josefa, doña Paula y don Manuel Corral Razola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 19 de octubre de 1962, que desestimó alzada contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Tajo que denegó el derecho al abo-

no de intereses sobre justiprecio de fincas propiedad de los recurrentes, expropiadas en terrenos de La Isabela, de Sacedón, con motivo de los embalses de Buendía; pleito al que ha correspondido el número 10.164 y el 353 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—186.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Carregal Regueiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 16 de octubre de 1962, sobre denegación de retiro por inutilidad física del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 10.115 y el 349 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1962.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—187.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Chinchilla González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1962, sobre denegación del empleo de Coronel honorífico al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 10.055 y el 341 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1962.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—188.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón, don Manuel y don Angel Telle Olivares se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1962, sobre expropiación de terrenos en el polígono «San Julián», de Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 9.854 y el 305 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1962.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—189.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Deulofeu Carbona y otros, Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de junio de 1962, que desestima recurso interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 12 de marzo de 1962, dictado en expediente sobre elección libre de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad; pleito al que ha correspondido el número general 9.370 y el 246 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1962.

Madrid, 8 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—190.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Moran Fidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de octubre de 1962, que fija los haberes pasivos del recurrente, Capitán de Infantería, retirado; pleito al que ha correspondido el número general 10.231 y el 3 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1963.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—232.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castañeda Freire se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 27 de octubre de 1962, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otro de la Dirección del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, que dispuso la baja del recurrente en su cargo de Traductor afecto a dicho Organismo; pleito al que ha correspondido el número general 10.228 y el 1 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1963.

Madrid, 9 de enero de 1963.—El Secretario, José Benítez.—231.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unidad Sindical de Usuarios del Júcar» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de marzo de 1961, sobre expropiación de terrenos para construcción del pantano de Alarcón; pleito al que ha correspondido el número general 10.086 y el 345 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1962.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—301.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1960 y la de 3 de febrero de 1961, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, que le separó del cargo de Conserje del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba; pleito al que ha correspondido el número general 8.480 y el 119 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—302.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Buyo Muñíos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de abril de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 10.182 y el 354 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1963.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—303.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Crusellas Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 21 de mayo de 1962, que perjudica derechos e intereses del recurrente, en relación con concurso-oposición restringido para cubrir plazas de funcionarios en el Instituto Nacional de Cinematografía, pleito al que ha correspondido el número general 10.100 y el 340 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1962.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—304.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Antonio García Delgado contra Eduardo Herrador Martínez, se cita a Eduardo Herrador Martínez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacón, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día ocho de febrero, a las once de su mañana, en el Juzgado de Primera Instancia de Mérida.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que se intente valer y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, Eduardo Herrador Martínez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—153.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de adopción de Manuel Bahamonde Viñas, promovido por los consortes don Bonifacio Domínguez Vázquez y doña Asunción Bahamonde Viñas, se cita a la madre del expresado menor doña Concepción Bahamonde Viñas, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), de esta ciudad, con objeto de prestar el consentimiento a la adopción solicitada, bajo apercibimiento que de no comparecer le deparará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Arturo Nieto y Díaz.—329.

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, se anuncia que ante este Juzgado ha promovido doña María Angeles Velasco González expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael González García, quien se ausentó del domicilio conyugal en el mes de octubre de 1942, a partir de cuya fecha, ni directamente ni por terceras personas, se ha vuelto a saber más de él.

Y para su publicación, se expide el presente en Bilbao a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Burón Barba. El Secretario (ilegible).—325.

1.º 22-1-1963

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital en expediente promovido por doña Juana Ramírez de Arellano Jiménez, sobre formación de inventario de los bienes de la herencia de su padre, don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, se cita por medio del presente a todos los que se crean interesados en dicha herencia para que comparezcan, si les conviniere, a la formación de dicho inventario, que tendrá lugar el día veintinueve de enero próximo, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, apercibiéndoles de que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—308.

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referencia se tramitan autos con el número 353 de 1962, a instancia de don León Martín Serrat, contra don Máximo Sanz Alonso, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de subasta establecido en la escritura de hipoteca y bajo las condiciones que al final se indican, dichas fincas hipotecadas objeto de dichos autos que a continuación se describen:

Tienda centro derecha entrando, situada en la primera (paina) digo planta de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Comprende dos huecos de fachada, trastienda, comedor, cocina, otra habitación, retrete y pasillo. Linda: por la derecha, saliendo, con el portal de dicha casa; por la izquierda, con la tienda lateral derecha de la misma casa, y por el fondo, con patio de la referida casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 425, folio 156, finca 11.165, inscripción tercera. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Tienda lateral derecha entrando, situada en la primera planta de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Comprende dos huecos de fachada, trastienda y retrete. Linda: por la derecha, saliendo, con la tienda centro derecha de la casa; por la izquierda, con la casa número setenta y uno de la calle de Vallehermoso, y fondo o espaldas, con patio de la casa y piso interior de la misma casa número sesenta y nueve de Vallehermoso. Inscrita al tomo 425, folio 165, finca 11.197, inscripción tercera. Tasada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Se fija como tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el indicado de ciento cincuenta mil pesetas para cada una de las tiendas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos de subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta.

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario, Gonzalo F. Espinas.—316.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza de Administración del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita González Roma, S. L.», se ha acordado celebrar una nueva tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Una finca urbana e industrial situada en la calle del Canal del Príncipe Alfonso, sin número, del término municipal de Argamasilla de Alba. Mide una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados y está dedicada a fábrica de alcoholes y piquetas. Linda: por derecha de su entrada, con Julián González; izquierda, con quinón de Bernardo Ropero, y fondo, camino vecinal. Superficie edificada, doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, destinados a alojamiento de la fábrica de holandas, vivienda, cuerdas y otras dependencias. Dentro del mismo recinto existe una cueva de unas doce mil arrobas, de envases de cemento.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberá consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil ciento noventa y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que la finca urbana e industrial sale a subasta con todas sus instalaciones de fábrica de holandas, bodega y una bascula puente de 8.000 kilogramos.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta carece de título de propiedad, no figurando tampoco inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, adquiriéndola así el rematante.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito y responsabilidad que se persiguen continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco López.—El Secretario (ilegible).—327.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Pedro García y García, contra don Florencio Alba Zurdo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Casa en la calle de López de Hoyos, llamada antes carretera de Hortaleza, señalada con el número 213, hoy 293. Se compone de un edificio cuya distribución consiste en dos crujeas paralelas a la fachada, levantadas a la altura del piso bajo principal, destinado a vivienda y buhardillas, distribuidas: la primera en portal, caja de escalera y un gran despacho destinado a almacén, y otros tres espacios cubiertos a planta baja destinados a dependencias. Linda: A Saliente o fachada, con la carretera de Hortaleza, hoy calle de López de Hoyos, con una línea de doce metros; Norte o derecha en línea quebrada de tres rectas, la primera de diecinueve metros setenta y ocho centímetros; la segunda, de treinta centímetros y la tercera, de veintidós metros ochenta y cinco centímetros; las dos primeras lindan con casa de Bibiano Mondéjar, hoy Victoriano Gómez, o venta del Chaleco, y la tercera, con tierra del excelentísimo señor Duque de Pastreana; al lado Poniente o accesorio, linda con tierras del anterior, en línea de cinco metros ochenta centímetros, y al lado Mediodía o izquierda tiene treinta y nueve metros veinte centímetros y linda con propiedades de la excelentísima señora doña Manuela de Elcegui.

Toda la finca afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, o sea seis mil noventa y dos pies también cuadrados.

De esta superficie se segregaron ciento cinco metros noventa decímetros cuadrados, igual a mil trescientos setenta y siete pies noventa y cuatro décimas, todos cuadrados, en el lindero Norte, que se vendieron a don Victoriano Gómez, quedando, por tanto, en la actualidad una superficie de trescientos setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, o sea cuatro mil setecientos catorce pies seis décimas de otro, siendo los linderos los mismos que se han indicado anteriormente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—328.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Luis Cabrero Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho, y accidentalmente del número veintiuno de esta capital, en el incidente de pobreza instado a instancia de doña María de los Dolores López López, contra el señor Abogado del Estado y don Luis Ledó Hermosilla se ha acordado admitir a trámite dicha demanda de pobreza formulada por la demandante, y conferir traslado de ella, con emplazamiento, al demandado

don Luis Ledó Hermosilla, en su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia a fin de que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que dichas publicaciones tengan lugar, comparezca en los autos personándose en forma y conteste referida demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Luis Ledó Hermosilla, de ignorado paradero, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se firma el presente en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres, El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—135.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, promovidos por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Ruperto Serrano Murcia, se acordó sacar a pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente y por primera vez el día nueve de marzo próximo y hora de las doce de la mañana en las Salas de audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Ciudad Real, de la finca hipotecada que a continuación se expresa:

Finca. En Ciudad Real.—Casa número 10 de la calle de San José, de Ciudad Real; consta sólo de planta baja y se compone de un cuarto y cocina, portal, patio, pozo, corral, y en éste una cuadra. Según reciente medición practicada, su superficie total es de 78 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con otra de don Pedro Abellán; izquierda, huerto de don Augusto Infantes, y espalda, de don Luis Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 59, tomo 953 del archivo, libro 264 de este Ayuntamiento, finca número 10.256, inscripción octava.

Las condiciones en que se ha de celebrar la subasta son las siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de catorce mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado Juez, que firmo en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).—307.

Ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente a instancia de doña Balbina Moliné Castillo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Claudio de

Diego Prieto, natural de Zapardiel de la Rivera (Ávila), hijo de Tomás y de Petra, de estado casado con la señora Moliné Castillo; el que se ausentó de esta ciudad, donde residía, en el año 1939, con dirección a Francia, desde donde se recibieron periódicamente noticias suyas, hasta el mes de noviembre de 1946, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener más noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que cuantas personas tengan conocimiento del paradero del don Claudio de Diego Prieto comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—209. v. 2.º 22-1-1963

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia del partido, se hace saber que en este Juzgado, instado por doña Carmen Llach Padrosa se instruye expediente para declaración de fallecimiento de don Francisco Benet Serra, natural de Sant Joan les Fonts, hijo de Bartolomé y Esperanza, casado con la instante a los treinta y cinco años de edad, en el lugar de su nacimiento, el día 18 de septiembre de 1938, donde tenía su residencia, de quien no se han tenido noticias desde su desaparición con ocasión de la retirada del ejército rojo, al que fué incorporado a poco de su matrimonio en la pasada Guerra de Liberación.

Lo que se hace público cumpliendo lo mandado en el artículo 2.042 y concordancias de la Ley de Enjuiciamiento Civil v. 193 del Código Civil.

Dado en la ciudad de Olot, a 23 de diciembre de 1962.—El Secretario, José M. Badia.—177. 1.º 22-1-1963

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en meritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Barrau Castellano, representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra don Salvador Ortiz Lloréns, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 200.000, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de la Ley que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa en Villa Franca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la Isla Mayor del Guadalquivir, en la carretera de Puebla a El Puntal, sin número de gobierno, con una superficie de 216 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con calle perpendicular a la carretera, de ocho metros de anchura; por la izquierda, con parcela medianera propiedad de don Joaquín García García, y por el fondo, con calle sin número de ocho metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Sevilla al folio 212 del tomo 762, finca número 3.662, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas mil

pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna; y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—314.

TUDELA

Don Juan José Labarga Gascón, Juez de Primera Instancia, accidental, de Tudela y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito del Procurador don Luis Munarriz Lara, en nombre y representación de la entidad mercantil «Alimentación Española, S. A.», domiciliada en Cortes de Navarra, dedicada al comercio, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad, mandando quedan intervenidas sus operaciones y a tal efectos se han designado como Interventores a don Jesús Aberi León y don José María Franca Jaén, Peritos mercantiles, y al acreedor don Jesús Chueca, vecino de Zaragoza.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Tudela, a 4 de enero de 1963. El Secretario (ilegible).—221

VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos seguidos con el número 227 de 1954, a instancia de don Crescencio Tejedor Ortega contra don Artur Eduardo Arnaut, y del que después se hará merito se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado Juez de Primera Instancia del distrito número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía

seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Crescencio Tejedor Ortega, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, contra don Artur Eduardo Arnaut, mayor de edad, casado, comerciante, hoy contra su heredera y esposa, doña Ruth Sarah Channe, éstos en situación de rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad... y Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Santiago Lopez Alonso, en nombre y representación de don Crescencio Tejedor Ortega, debo condenar y condeno a doña Ruth Sarah Channe, como heredera de don Artur Eduardo Arnaut, a que satisfaga al actor en concepto de daños y perjuicios la cantidad de trece mil doscientas noventa y dos pesetas; desestimando dicha demanda en cuanto al resto de los demás pedimentos, todo ello sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la parte demandada se notificara en la forma que la Ley determina, a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricada.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada por su rebeldía, se expide el presente.

Dado en Valladolid a veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Rafael Gómez-Escolar.—El Secretario (ilegible).—306.

REQUISITORIAS

Una apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de su publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos denunciados a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares.

MOLINA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Nieves, natural de Alhambra (Almería), soltero, cerrajer, de veintitres años, vecindad en Hospital de Llobregat, Primavera, 27 (Barcelona), de estatura 1.830 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca grande, color sano, con señas particulares cicatriz de codo pulgar mano derecha, soldado de la Agrupación de Infantería Ultona número 59; procesado en causa número 119 de 1962 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don José Suardat Carbonell, Capitán Juez de la antedicha Agrupación de Infantería Ultona, número 59 en Girona.—172.

VAZQUEZ CARDEIRO, Casimiro; hijo de Perfecto y de Pilar, natural de Freixo (Luzo), de cuarenta y ocho años, aserrador, soltero; procesado por falsificación; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Militar Eventual de Luzo, Comandante de Artillería don Manuel Buceta Buceta.—172.

PÉREZ GALLEGU, Manuel; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Ceuta, soltero, mecánico, de veintitres años, domiciliado últimamente en Rue Lillas, 33, Casablanca (Marruecos); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Luque Bira Caprán de Intendencia Juez instructor de las Fuerzas Navales del Estrecho de Ceuta.—171.

Juzgados Civiles

RUEDA LOPEZ, María Luisa; de treinta y cuatro años, hija de Antonio y de Manuela, natural de Almería, casada, vecina de Almería, domiciliada últimamente en Almería. Pintor Sorolla, 6; procesada en sumario número 228 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(152.)

ECHEPARE VALDES, Francisco; de veintinueve años, hijo de Silvestre y de Braulia, natural de Vergara y vecino de Bilbao, domiciliado en Arrigorriaga. Ollargar, 28, jornalero; y

ECHEPARE VALDES, Victor; hermano del anterior, de treinta y cinco años, natural de Eibar, casado, chatarrero, con domicilio en Bilbao, barrio Irusta, 208; procesados en causa número 158 de 1962 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(152.)

VIVES VALLES, Vicente; natural de Barcelona, soltero, fotógrafo, de treinta años hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Fontrodona, 7; procesado en causa número 291 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(154.)

RODRIGUEZ GARRIGA, José; natural de Badalona, viudo, camarero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Badalona, Wilfredo, 275; procesado en causa número 120 de 1952 por malversación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(155.)

MURIEL REVILLA, Antonio; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Asahonadors, número 31; procesado en causa número 11 de 1963 por apropiación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(157.)

TOME MUÑOZ, Daniel (a) Chesma; de veintidós años, soltero, encuadernador, hijo de Joaquín y Tiburcia, natural de Bilbao, en donde tuvo su domicilio últimamente, Iurribide, 84; procesado en causa número 315 de 1961 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(159.)

VALLE MARTIN, Antonio; de cuarenta y tres años, panadero, natural de Dos Hermanas (Sevilla), domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa número 275 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(162.)

NAVARRO ROMERA, Enrique; de cuarenta y siete años, soltero, en 1944, empleado, hijo de Luis y de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 54; procesado en causa número 62 de 1944 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(165.)

MARTINEZ SAN ROMAN, Angel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en causa número 100 de 1951 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(166.)

MOZO DOMINGO, Mariano; mayor de edad, propietario, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Villaverde Alto (Madrid); procesado en sumario número 450

de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(167.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Remedios; de treinta y siete años, casada, hija de Luis y Encarnación, natural de Issy les Molineaux (Francia), hoy ausente, en ignorado paradero; procesada en sumario número 39 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(169.)

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1960. Perfecto Ferreiro, Pérez.—(170.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 258 de 1962. Manuel Peña Yagüe.—(162.)

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1951. José Lopez Crespo.—(168.)

EDICTOS

Juzgados Civiles

En el juicio de faltas número 62 de 1962, seguido ante este Juzgado con motivo de lesiones entre partes de que a continuación se hace mención, por este Juzgado se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así: «Sentencia.—Arganda del Rey a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Hipólito Santos García, Juez Comarcal de esta villa, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de una como denunciante, el súbdito belga Willy Vanhuysse, cuyas demás circunstancias se desconocen, y como denunciados, Santos Javega Riaza, de veintinueve años, casado, jornalero; Francisco Alvarez Rubiato, de veintitrés años, soltero, jornalero, y Jesús Olivares Millán, de veinticinco años, soltero, jornalero, todos de esta naturaleza y vecindad, por lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados en el presente juicio Santos Javega Riaza, Francisco Alvarez Rubiato y Jesús Olivares Millán, con declaración de las costas de oficio, elevando testimonio de esta resolución conforme a lo interesado al señor Juez de Instrucción de este partido. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos Rubricado.—Publicación.—En el mismo día.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia referida al súbdito belga, de paradero desconocido, William Vanhuysse, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a tal efecto y orden y con el visto bueno del señor Juez Comarcal de este Juzgado, expido la presente en Arganda del Rey a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Comarcal (ilegible).—161

Núñez Lavado, Isidro; de treinta y dos años de edad, hijo de Leandro y Carmen, natural y vecino de Badajoz, de donde se ausentó con dirección a Alemania, desco-

nociéndose lugar o población que dentro de dicho país residiere, constituido, pues, en ignorado paradero, condenado en autos de faltas 118 de 1962 por daño de ganado; comparecerá ante este Juzgado Municipal ante el que se sustancia el procedimiento, dentro del término de veinte días a partir del siguiente de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», en que será inserta, con el fin de extinguir un día de arresto menor que le resulta impuesto en tales autos, con apercibimiento en caso contrario de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de expresado condenado, el que de ser habido pondrán a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad o en aquel establecimiento penal de la localidad en que fuere hallado, debiendo dar inmediata cuenta de la fecha en que tal detención se llevare a efecto.

Asimismo y al penado aludido se le da traslado por término de tercero día y a partir del siguiente de la publicación de la presente en tal periódico oficial de la tasación de costas en autos practicada y que a continuación se transcribe, quien de no impugnar ninguna de las partidas en ella comprendida deberá efectuar su pago en una tercera parte, excepción hecha de la multa, que abonará la suma a él correspondiente y fijada en tal liquidación, con advertencia en caso contrario que se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas tasas judiciales, tarifa primera:

Artículo 28.—Tasas del juicio y diligencias, 115 pesetas.

Artículo 29.—Tasas en ejecución, 30 pesetas.

Artículo 31.—Cumplimiento cinco despachos, 125 pesetas.

Disposición común 11.—Derechos de registro, 20 pesetas

Derechos de los peritos, 18 pesetas.

Multas.—José, 24; Vicente, 12, e Isidro Núñez, 12, 48 pesetas.

Indemnización, 168 pesetas.

Reintegro de los autos, 41,50 pesetas.

Pólizas Justicia Municipal, 18 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 30 pesetas.

Total 613,50 pesetas.

Dado en Don Benito a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Aurelio Gómez.—161.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal con el número 5 de 1963, que dimanar del sumario número 161 de 1962 sobre daños en accidente de circulación en proveído de esta misma fecha, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio verbal de faltas el día doce del próximo mes de febrero, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Carretera de Granada, citándose por medio de la presente al denunciante perjudicado súbdito alemán Karl Hunger, de cincuenta y cinco años de edad, nacido en Berlín, domiciliado en Nuremberg, Sbanstr, número 16, de viaje por España, a fin de que indicado día y hora comparezca ante este Juzgado a la celebración del acto de juicio, haciéndole al mismo los apercibimientos y preveniciones de Ley, y que de no comparecer se le irrogarán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Baza, 14 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—158.